MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2013 "AQUISICION DE RAJAS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS Y PENITENCIARIAS"

En fecha 1 de octubre 2013, el Comité de Evaluación designado por Resolución N°124 de fecha 30 de setiembre de 2013, el Econ. Víctor Daniel Barua Mosqueda, Director General de Administración y Finanzas; y la Abg. Analia Antola, Directora General de Asesoría Jurídica; se reúnen a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 650 de fecha 1 de agosto de 2013 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a proceder al llamado de referencia, se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación y Resolución N°124/13 por la cual se conforma un nuevo comité..
- Nota UOC N° 1641 de fecha 05 de agosto de 2013, remitida por la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta de Invitación.
- Nota UOC N° 14 de fecha 02 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente ESTACION BAHIA S.R.L. por la cual se le invita a presentar su oferta.
- Nota UOC N° 15 de fecha 02 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente FENIX BEATRIZ COLMAN CANDIA por la cual se le invita a presentar su oferta.
- Nota UOC N° 16 de fecha 02 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente VIRGILIO AGUILAR COLMAN S.R.L. (VAC S.R.L.). por la cual se le invita a presentar su oferta.
- Nota UOC N° 17 de fecha 02 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. por la cual se le invita a presentar su oferta.
- Nota UOC N° 18 de fecha 02 de setiembre de 2013, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones MJT, a la firma oferente MARINA DEL SOL S.R.L. por la cual se le invita a presentar su oferta.
- Adenda n° 1 de fecha 4 de setiembre
- Adenda N° 2 de fecha 05/09/2013.
- Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas de fecha 12/09/2013.
- Adenda N°3 de fecha 13/09/2013 remitida a los invitados por medios electrónicos.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 23/09/ 2013.
- Oferta presentada por la firma ESTACION BAHIA S.R.L.

En fecha de 23 de setiembre de 2013, siendo las 14:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Analia Antola

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Contrataciones - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Conforme a lo establecido por el Artículo 61 numeral 1 del Decreto Reglamentario 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Poderes del firmante	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada del art. 40 y 20
ESTACION BAHIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En base lo esbozado, hemos elaborado el siguiente cuadro, de la única oferta presentada y que pasó el examen de la documentación básica de carácter sustancial:

Precios Totales de la Oferta (G. IVA incluido) con correcciones aritméticas

AQUISICION DE RAJAS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS Y PENITENCIARIAS		
N°	***Empresas***	***Monto***
1	ESTACION BAHIA S.R.L.	*190.000.000.-*

El detalle de la oferta se encuentra esbozado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**, que forma parte del Informe.

Atendiendo a que el sistema de adjudicación del llamado de referencia es por el TOTAL, se selecciona a la única oferta presentada por la firma ESTACION BAHIA S.R.L. como la oferta evaluada como la más baja, para realizar el análisis en detalle conforme lo establece el artículo 26 inciso 3 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Anexo B – Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de la oferta, a fin de determinar el cumplimiento de la misma, con los requerimientos de la Carta de Invitación.

A tenor de lo que dispone el Art. 58 del Dto. 21909/03, se procede al análisis de las ofertas, según los Criterios Establecidos en la Carta de Invitación que se detallan a continuación.

V° B°

Abog. Mariano Bergonzi
Dir. Gral. de Contrataciones - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Analía B.
Analía Antola

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a. Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

b. Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2010, 2011 y 2012).

Los índices serán calculados de la siguiente manera:

Coeficiente de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente = o > 1,00 (uno)
Con datos extraídos del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios vencidos (2010, 2011 y 2012)
Coeficiente de solvencia: Pasivo Total/Activo Total = o < 0,80 (cero con ochenta).
Con datos extraídos del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios vencidos (2010, 2011 y 2012.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital
No deberá ser negativo el promedio de los 3 años (2010, 2011 y 2012).

c. Capacidad técnica

- Copia simple del Certificado expedido por INFONA (Instituto Forestal Nacional) correspondiente a la ejecución de uno o más planes de manejo forestal, donde existe la especie ofertada con saldo suficiente de la misma para cubrir la cantidad ofertada, la cual debe estar amparada en el saldo de guías actualizado de dichos planes. El oferente deber contar con los referidos planes de manejo que puedan demostrar que los productos provienen de una extracción sustentable.

- Copia simple de la Licencia Ambiental otorgada por la SEAM (Secretaria del Ambiente).

- Declaración Jurada donde manifiesta que los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.

V°B°

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Contrataciones - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Analía Antola

d. Experiencia: Serán consideradas las Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta y que será el resultado del promedio de las facturaciones presentadas durante los años mencionados en este párrafo Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

La firma ESTACION BAHIA S.R.L. ha presentado todos los documentos solicitados, por lo tanto cumple con todos los criterios de evaluación. En el Anexo N° 2 se encuentra el cálculo auxiliar de los ratios.

El Comité de Evaluación, atendiendo que el monto total de la oferta a ser adjudicada supera a la disponibilidad presupuestaria asignada para cubrir el compromiso de adjudicación de este llamado, y amparado en lo dispuesto en la CIRCULAR Nro. 3/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que en su parte más importante copiado dice: ... "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos", considera pertinente proceder a disminuir la cantidad correspondientes al Ítem 1 "RAJAS" de 200.000 unidades a 115.789 unidades.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**:

1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2013 "ADQUISICION DE RAJAS CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS", de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, a la firma ESTACION BAHIA S.R.L. por un monto total a contratar de **Gs. 109.999.550 (guaraníes ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta)** conforme se detalla en el **ANEXO N° 3"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICACION".**

2.-COMUNICAR a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Contrataciones - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Analía Antola

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTAN° 31/13

"ADQUISICION DE RAJAS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS Y PENITENCIARIAS"

ANEXO N° 1

CUADRO DE OFERTAS

					ESTACION BAHIA S.R.L.				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	11121702-002	RAJA	UNIDAD	UNIDAD	KIFA	PARAGUAY	200.000	950	190.000.000
TOTAL									190.000.000

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Contrataciones - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Analía Antola

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTAN° 31/13

"ADQUISICION DE RAJAS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS Y PENITENCIARIAS"

ANEXO N° 2

CALCULO DE RATIOS

ESTACION BAHIA S.R.L.								
	2.010		2.011		2.012		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	26.566.618.567	1,16	26.825.937.431	1,18	50.170.992.422	1,01	3,35	1,12
PASIVO CORRIENTE	22.825.445.321		22.669.954.011		49.832.558.935			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	22.825.445.321	0,60	22.669.954.011	0,58	49.832.558.935	0,75	1,93	0,64
ACTIVO TOTAL	37.791.742.698		39.320.988.353		66.477.900.275			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	3.260.712.287	65,21	3.151.761.463	63,04	5.209.340.463	104,19	232,44	77,48
CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Contrataciones - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Econ. Víctor Daniel Barua
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Analía Antola

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 3

CUDRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2013-"ADQUISICION DE RAJAS"										ESTACION BAHIA S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	11121702-002	RAJA	DE EUCALIPTO REFORESTADO, COMO MINIMO: 50 cm de LARGO y 10 cm de DIAMETRO, CADA RAJA.	kifa	paraguay	UNIADAD	UNIDAD	1	115.789	950	109.999.550
TOTAL											**109.999.550**

Analia Antola

Analía Bergonzi
Encargada de Contrataciones - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Econ. Víctor Daniel Berro
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo